



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Bogotá D.C 17 noviembre de 2022

EVALUACION JURIDICA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. CP0007-2022

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR UN CORREDOR DE SEGUROS, AGENTE DE SEGUROS O INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS ACTUALMENTE VIGENTE EN EL INSTITUTO O EL QUE EN EL FUTURO SE CONTRATE, PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE REISGOS, LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., ASÍ COMO LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y REPSONSABILIDAD Y AQUELLOS QUE EN EL FUTURO LLEGARNE A SER LEGALMENTE RESPONSABLES, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS, ACCIONES Y OMISIONES IMPUTABLES A SUS SERVIDORES PÚBLICOS, ACORDE A ESTE INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

Esta Asesoría de la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado **HABILITA** desde el punto de vista jurídico la propuesta presentada por: **PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA ASESORES DE SEGUROS**. Conforme al cuadro de observaciones que se anexa en Excel.

La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página institucional de contratación. NOTA: En caso de requerir subsanar algún criterio de los que sean subsanables o presentar observaciones a la primera evaluación, deben aportar lo correspondiente, teniendo como fecha máxima, cuarenta y ocho (48) horas luego de publicado el informe de evaluaciones habilitantes, y deben dirigirla al correo invitaciones@cancer.gov.co, por lo cual, se entiende rechazado cualquier documento de subsanación entregado por otro medio. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas.

MARTIN AUGUSTO RIAÑO GONZALEZ
Asesor de la Dirección (E)
Asesoría Jurídica

DG/Asesoría de la Dirección/MARG/Keila A

NIT: 899.999.092-7
Calle 12 # 9-85 · PBX: 3905012
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

@incancerologia

**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia
Por el control del cáncer

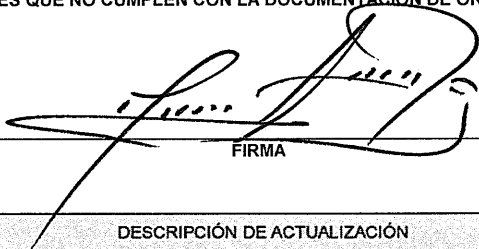
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-15
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	5
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL	VIGENCIA:	03-01-2021
		Página 1 de 1	

FECHA: 16/11/2022

PROCESO DESELECCIÓN No. CP0007-2022

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:	PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA ASESORES DESEGUROS		
DOCUMENTOS	Cumple	No Cumple	No Aplica
CARTA DE PRESENTACIÓN (anexo Nro. 1 firmado por el Representante Legal)	X		
FORMATO UNICO DE SARLAFT (ANEXO No: 2)	X		
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (no mayor a 30 días)	X		
AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O SOCIOS (NO MAYO A 30 DÍAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO) DONDE PERMITA AL REPRESENTANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (DE REQUERIRSE)	N/A		
ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA POR EL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA Y CON VIGENCIA DE 90 DÍAS	X		
CERTIFICADO DE APORTES AL SGSSS Y PARAFISCALES EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA	X		
EN CASO DE SER PERSONA NATURAL ACREDITAR EL PAGO EN SALUD, PENSIÓN Y LOS APORTES AL ARL	N/A		
COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		
REGISTRO MERCANTIL	N/A		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		
CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	X		
OTROS:			

OBSERVACIONES PARA PROPONENTES QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN DE ORDEN LEGAL:


 FIRMA

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE OYM
1	31-12-2016	Versión inicial del documento	Administrador del Sistema Tms
2	20-09-2018	Se requiere adicionar casilla	Sandra Patricia Urquijo Rodríguez
3	02-11-2018	Por favor realizar modificación al formato acorde a lo hablado	Sandra Patricia Urquijo Rodríguez
4	29-12-2019	Modificar para dar cumplimiento al PMG-19-00009	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar
5	01-03-2021	1. Se agrego una nueva columna llamada - no aplica, 2. Se agrego una línea llamada "AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O SOCIOS (NO MAYO A 30 DÍAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO) DONDE PERMITA AL REPRESENTANTE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (DE REQUERIRSE), 3. Se agrego una línea llamada CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL, 4. Se eliminó el cargo de la persona que firma (para que quede abierto o a la Dra. Yolanda o al Dr. Neira)	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	#¿NOMBRE?	Cargo:	#¿NOMBRE?	Cargo:	#¿NOMBRE?
Dependencia:	#¿NOMBRE?	Dependencia:	#¿NOMBRE?	Dependencia:	#¿NOMBRE?
Fecha:	#¿NOMBRE?	Fecha:	#¿NOMBRE?	Fecha:	#¿NOMBRE?